

II. CUESTIONES INICIALES DE LA PROBLEMÁTICA LÓGICA-TRASCENDENTAL: LOS PROBLEMAS DE LOS CONCEPTOS FUNDAMENTALES

§ 69. *Las formaciones lógicas dadas con evidencia directa. La tarea de convertir esa evidencia en tema de reflexión*

PESE A LAS falsas interpretaciones u ocultamientos de la esfera analítica, la lógica analítica existe desde hace mucho, incluso en una forma muy desarrollada por lo que respecta a las disciplinas matemático-formales en sentido estricto. No puede pues haber faltado evidencia en la construcción de las categorías lógicas y de sus formas diferenciadas; en todos los tiempos se ha tenido en particular aprecio su valor. No obstante, esa evidencia no es un modelo, ni mucho menos. Al usar esa palabra, expresamos a la vez que es menester examinar reflexivamente, analizar, transformar, depurar y mejorar esa evidencia —la evidencia en general— y que sólo entonces puede y debe tomarse por modelo, por norma.

En una *evidencia directa* están dadas, por lo pronto, las formaciones lógicas y sus formas generales; éstas son necesariamente lo primero. Mas ahora se requiere la *reflexión temática sobre dicha evidencia*, esto es, sobre la actividad formadora que se efectuaba de modo directo, con ingenuidad no temática. Se trata ahora de “clarificar” las formaciones y las formas generales (formaciones de nivel superior), por lo pronto solamente “dadas” con esa ingenuidad, para circunscribirlas, comprenderlas de modo correcto y asegurar su identidad frente a todas sus desviaciones y ocultamientos ingenuos; todo ello mediante la dilucidación de la intencionalidad que tiende originalmente a su sentido objetivo y lo realiza. Con otras palabras: en toda actividad operante hay intención y realización; podemos examinar esta actividad y sus componentes, podemos asegurarnos de la identidad entre la tendencia y

la realización que la cumple. En la tendencia y en la actividad ingenuas, puede desviarse la intención; lo mismo en la repetición ingenua y en cualquier otro modo de recurrir al término de la tendencia o de la realización anteriores. Igual sucede con la tematización que ocurre dentro del contexto de las acciones ingenuas del lógico. En la reflexión que transita de los temas directamente dados (que por esencia pueden desplazarse) a la actividad que los constituye, tendiendo hacia ellos y cumpliéndolos, preguntamos por dicha actividad; ésta permanecía antes oculta en los actos ingenuos o, como también podemos decir, permanecía "anónima"; sólo ahora se convierte en tema. Es decir: *le preguntamos a la evidencia que se suscita entonces, por la meta a que tiende dicha actividad y por lo que ya ha adquirido*; con esta evidencia de nivel superior, identificamos, fijamos o exploramos las variaciones posibles de las fluctuaciones temáticas antes inadvertidas; asimismo distinguimos las correspondientes tendencias y sus realizaciones, con otras palabras, las construcciones de conceptos lógicos que se desplazan.

§ 70. *El sentido de las clarificaciones requeridas como investigación constitutiva del origen*

a) *Desplazamiento de las tendencias intencionales y equívoco*

Sobre este punto, dícese a menudo (también yo lo he expresado así anteriormente) ¹ que hay que precaverse *del peligro del equívoco*. Hay que observar, empero, que no se trata aquí de equívocos acuñados por el uso; de suerte que debiéramos y pudiéramos simplemente inquirir por las palabras y sus significaciones. Se trata más bien de *desplazamientos de la intencionalidad* y de su operación, internos y por lo tanto ligados y requeridos por nexos esenciales. Como consecuencia de dichos desplazamientos resulta el equívoco verbal; de modo que éste no puede resolverse con atenernos al lenguaje mismo y preguntar por las tendencias asociativas de las significaciones; sólo puede resolverse, sólo puede formularse como equívoco, preguntando reflexivamente por las tendencias intencionales y por la constitución original de formaciones, efectuada al realizar esas tendencias.

¹ Cf. por ejemplo, la Introducción a la segunda parte de las *Logische Untersuchungen*, 2ª y ulteriores ediciones, p. 7.

Una ilustración, mas también una ampliación de lo que acabamos de exponer, ofrecen todas las investigaciones que hemos emprendido con el fin de clarificar la esfera de la lógica. Es indudable que resultan imprescindibles para lograr una lógica en verdad científica. Pues, ¿cómo era posible una lógica semejante si la temática que originalmente le corresponde está sumida en la confusión? No sólo porque había que poner fin a la falsa interpretación psicologista, también en beneficio de la esfera lógica comprendida ya con pureza, eran menester estas difíciles investigaciones, únicas que podían poner en evidencia la triple estratificación de la lógica. Estas investigaciones tenían una *dirección enteramente fenomenológica-subjetiva*: se referían al contraste entre tres clases de actitudes en el juzgar; al variar éstas se alteraba la dirección de los actos de identificación real y posible (la dirección objetiva); ofrecían la demostración de tres clases de evidencias, de tres modos correspondientes de intención vacía y de cumplimiento y, por fin, de tres conceptos de juicio que se distinguen originalmente entre sí. Ahora se trata de un desplazamiento conceptual y de un equívoco que cometía el pensamiento del lógico, no por razones contingentes sino esenciales; este equívoco había de permanecer oculto porque él mismo formaba parte también de la unidad temática del pensamiento "directo" del lógico, dirigido a la crítica de los juicios bajo la norma de la verdad; mejor dicho: había de permanecer oculto porque la pregunta por las condiciones formales de posibilidad de los juicios verdaderos, tenía que formularse necesariamente en los diferentes niveles sistemáticos que nosotros distinguimos con los nombres de morfología de los juicios, teoría de la consecuencia y teoría de la verdad.

Ahora no se trata simplemente, como vemos, de una variación de sentido efectuada inadvertidamente, sino de otra variación enteramente especial y particularmente importante: *la variación es a la vez una trasposición y una coincidencia de sentidos*; lo último, por cuanto la unidad del juicio de nivel inferior se identifica también en el nivel superior, de modo que la nueva característica del nivel superior (por ejemplo, la distinción o autenticidad del juicio, o bien la plenitud de la evidencia) debe comprenderse en cada caso como predicado del juicio de nivel inferior. En la unidad del pensamiento lógico todas las unidades de los distintos niveles tienen sus funciones de pensamiento y de conocimiento; la actitud puede, por lo tanto, cambiar, y con ella el sentido de la

unidad que se mantiene por coincidencia y, sin embargo, varía una y otra vez.²

b) *Clarificación de los conceptos fundamentales que hay que distinguir en las disciplinas lógicas, en cuanto descubrimiento del método de construcción de los conceptos, subjetivo y oculto, y en cuanto crítica del mismo*

Así, el equívoco verbal en cierto modo es necesario por esencia; por otra parte, la lógica tiene una necesidad absoluta de resolverlo y dominarlo, de *distinguir fundamentalmente* entre las tres unidades de juicio y los *conceptos fundamentales* que se refieren a ellas; pues la lógica quiere tener constantemente a la vista sus esferas temáticas como esferas por principio distintas entre sí: así tiene que hacerlo, si es ciencia auténtica. Debe quedar claro para el lógico que los juicios en el sentido de la morfología son incapaces de dar fundamento a relaciones y consecuencias; en la morfología basta simplemente con la distinción de la secuencia rítmica de las indicaciones verbales, para que los juicios estén dados con evidencia. El lógico debe haberse aclarado que la mera oración bien comprendida verbalmente, comprendida explícitamente al aprehender determinada secuencia rítmica de las indicaciones simbólicas, es aprehendida como una unidad de "significación"; ésta es justamente unidad de una mera indicación rítmica; lo indicado es entonces el juicio en el segundo sentido: la nueva secuencia rítmica de la mención judicativa (de la mención de una situación objetiva) que se constituye en el juzgar propiamente dicho (en la acción categorial efectivamente ejecutada); esta mención judicativa, realizada ulteriormente, da cumplimiento a la secuencia rítmica simbólica. Y también debe haberse aclarado que, cuando la tendencia cognoscitiva atraviesa el juzgar, el juicio propiamente dicho, "distinto" o explícito, tiende en cuanto mención a la cosa misma que lo cumpla, a la situación objetiva "misma", a su sujeto y predicado "mismos", etcétera.

Mas todo esto debe saberlo porque forma parte de su método, porque para él no puede haber ninguna actividad ingenua, instintiva, oculta, porque tiene que dar cuenta de cualquier actividad y

² Cf. sobre este punto: *infra*, las clarificaciones más profundas del capítulo iv, sobre todo §§ 89 y 90.

de su operación, es decir: porque, en cuanto lógico, tiene que haber reflexionado, con fundamental generalidad, sobre el *método ingenuo* oculto y haberlo expuesto temáticamente, para desarrollar luego el *método lógico auténtico*. Este método, *el más original*, que crea juicios y formas judicativas lógicas, es esencialmente diferente en la morfología, en la teoría de la consecuencia y en la teoría de la verdad.

Del mismo modo, es patente que al lógico le son imprescindibles todas las demás investigaciones, dirigidas a la subjetividad, que antes hemos desarrollado; en ellas pusimos en claro el sentido correlativo de una apofántica y de una ontología formal, así como las características de una matemática pura y de una lógica matemática.

Todas estas investigaciones tienen el carácter de investigaciones fundamentales que *descubren y someten a crítica el método lógico original*; también podemos designarlas, sin duda: *indagaciones acerca del método por el cual se producen originalmente los "conceptos fundamentales" de la analítica*, con la evidencia que nos asegura que su esencia es idéntica y está al amparo de todo desplazamiento de sentido.

Los conceptos fundamentales siempre nos han sido familiares y han estado a nuestra entera disposición; en cuanto productos, han sido producidos y son producidos de nuevo, con renovada evidencia, dondequiera se suscite la necesidad de evidencia. Pero este "método" practicado de un modo ingenuo, aún no es un método auténtico. No hemos formado en cada caso esos conceptos, ni los formamos aún, *como si practicáramos un mero "análisis psicológico"*, una interpretación psicológica reflexiva. La indagación constitutiva sólo en sus comienzos es una reflexión de ese tipo y un descubrimiento progresivo del método practicado de hecho "inconscientemente". Al progresar, resulta "*crítica*", esto es: *cumplimiento activo*, en distintas direcciones, fundado en la distinción sistemática entre las diferentes direcciones intencionales que se entremezclan en la unidad de la síntesis. Mas esto quiere decir que esa crítica es *constitución creadora* de las correspondientes objetividades, dadas ellas mismas en una unidad coherente; es creación de su esencia y de sus conceptos esenciales. Por razón de la correspondiente operación de fijación terminológica, esos conceptos deben persistir luego como adquisiciones habituales.

Todo análisis constitutivo es, en este respecto, creador; *las unidades constitutivas adquiridas por creación son normas; su adquisición creadora es ella misma método convertido en tema* y, en cuanto tal, norma para la futura praxis metódica habitual. El método lógico auténtico sólo es posible gracias a la indagación temática y a la elaboración, conforme a sus fines, del método practicado con ingenuidad.

§ 71. *Problemas acerca de los fundamentos de las ciencias e indagación constitutiva sobre el origen. La lógica llamada a dirigir las ciencias*

Lo anterior arroja de antemano alguna luz sobre los *problemas* muy discutidos *de los fundamentos* no sólo de la matemática sino de todas las ciencias objetivas. Respecto de la matemática formal, en cuanto es idéntica a la analítica misma, ya ha quedado decidido su sentido con las reflexiones efectuadas hasta ahora; la confusión usual en el planteamiento de sus problemas ha sido solventada. En todos lados, tanto en la problemática epistemológica como en otras, advertimos el absurdo que ya mencionamos repetidas veces: se toman las ciencias por algo que ya existe; como si la indagación de los fundamentos significara únicamente una clarificación ulterior o, en cualquier caso, una mejora de esas mismas ciencias, que no las alteraría en lo esencial. En verdad, las ciencias que tienen paradojas, que operan con conceptos fundamentales que no han sido creados por un trabajo de clarificación y crítica de sus orígenes, no son en modo alguno ciencias: con todo y sus ingeniosos logros, son meras técnicas teóricas.

Así, la creación de los conceptos fundamentales es de hecho, en sentido literal, una *operación de fundamentación* para todas las ciencias, como antes dijimos. Ante todo lo es para la *lógica*, la cual está llamada a ser el método fundamental de todas las ciencias, a abarcar todos sus métodos especiales en el *a priori* del método general y a regular conscientemente su configuración según principios. Sólo en una vida científica que se doblegue bajo el radicalismo de esta indagación, es posible la ciencia auténtica. Cómo podemos cumplir con ese radicalismo y, en caso de no poder hacerlo de modo absoluto, en qué grado podemos aproximarnos a él: esta cuestión debe ser —lo vemos de antemano— una parte capital de la elaboración creadora de los métodos, una parte principal de

un trabajo de lógica dirigido a la subjetividad. Con todo, ahora estamos aún en los comienzos, y el comienzo de estos comienzos es *trabajar sobre los conceptos fundamentales en sentido estricto*; éstos deben llevarse, desde la confusión y ambigüedad de su forma ingenua, a la firmeza y determinación propia de los conceptos científicos fundamentales, siguiendo un método determinado, que podrá reactualizarse y verificarse por ende en cualquier momento.

§ 72. *Las estructuras subjetivas como a priori correlativo del a priori objetivo. Tránsito a un nuevo nivel de crítica*

Las indagaciones descritas hasta ahora, propias de una lógica dirigida a la subjetividad, preguntan por estructuras subjetivas; es patente que estas estructuras no tienen con los correspondientes conceptos de la teoría lógica objetiva una correlación que dependa de la facticidad psicológica contingente. Designan *un a priori correlativo del a priori objetivo*. Es inconcebible, por ejemplo, que un proceso de evidencia en el que un juicio se dé explícitamente, tenga una estructura esencial diferente de la que muestra un análisis reflexivo. La generalización formalizadora, que transforma un juicio fáctico en una forma de juicio en general, es necesariamente —desde un punto de vista subjetivo— una generalización de la esencia; es una generalización formal —en un sentido correlativo— de la evidencia del juicio fáctico. De modo semejante, sucede lo mismo no sólo con todos los demás conceptos fundamentales de la lógica analítica pura, sino también con los correspondientes principios y leyes derivados de la teoría lógica. *A cada ley operativa de la morfología corresponde a priori una ley subjetiva relativa a la subjetividad constituyente*, una ley formal referida a todo sujeto juzgante concebible y a sus posibilidades subjetivas de formar juicios con otros juicios.

Los *conceptos fundamentales*, los conceptos lógicos primordiales son los *conceptos supremos de la esfera de la lógica* y de su estratificación en esferas parciales que funcionan sintéticamente. Al conformarlos, se efectúa una *primera crítica* de la lógica “directa”, de la lógica necesariamente primera; a la vez, se efectúa una crítica de su *modo de conocimiento*, de su clase de método. Mas esta primera crítica y la primera conformación de los conceptos de la esfera, efectuada gracias a ella, ¿constituyen ya una crítica plena y total, prescindiendo de las nuevas indagaciones críticas que —según prevemos— serán necesarias para los conceptos ulteriores?